



A los efectos de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Promotora de Informaciones, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Prisa**”) comunica la siguiente

#### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En relación con la comunicación de fecha 26 de Julio de 2019 (Nº de Registro:280677) relativa al contrato de liquidez firmado con JB CAPITAL MARKETS, SOCIEDAD DE VALORES S.A., (el “**Contrato de Liquidez**”), la Sociedad comunica la suspensión temporal de dicho contrato con efectos a partir del día de hoy. El Contrato de Liquidez se mantendrá suspendido durante el período de tiempo en que el precio de cotización de la acción de Prisa se sitúe por debajo de su valor nominal y, por tanto, no sea posible operar bajo el Contrato de Liquidez de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad con fecha 25 de abril de 2018 bajo el punto undécimo del orden del día.

En Madrid, a 7 de mayo de 2020

D. Xavier Pujol Tobeña  
Secretario General y del Consejo de Administración